

Montevideo, 9 de Noviembre de 2015

CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

Asunto: Modificaciones al Reglamento de Optativas y Elegibles.

Se solicita se realicen las siguientes **modificaciones** al Acta N° 48, Res. N° 11, Exp. 5/8648/13 c/5/14122/13, relativo al Reglamento de Optativas y Elegibles:

1- Dentro del apartado **Optativas**, “Las Comisiones Locales deberán solicitar a la dirección del Instituto, en el último trimestre de cada año, la realización del llamado a **seminarios específicos**, para el año siguiente. Cada Comisión Local será la encargada de avalar la pertinencia de los seminarios e instrumentar una forma de elección de los mismos.

Los estudiantes que cumplan con los criterios para el cursado de los seminarios específicos lo podrán hacer en cualquier instituto en el que se dicte la carrera, para lo cual el CFE establecerá el mecanismo administrativo que lo habilite”.

2- Dentro del apartado **Implementación**: “Cada estudiante podrá acreditar hasta 7 créditos de cursos elegibles y/o optativos realizados, como máximo, hasta tres (el consejo propuso cinco años, y la comisión lo aceptó en reunión del 12 de diciembre de 2015, en Montevideo) años antes del comenzó de la de la cursada de la Carrera Educador Social.”

3- Pauta para la presentación del trayecto

A fin de aunar el formato de las presentaciones, se establece la siguiente pauta:

Nombre	Apellido	
C.I.	Año de ingreso	Año que cursa
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico

PROPUESTA DE FORMACIÓN OPTATIVA Y ELEGIBLE			
Asignatura/Proyecto (Formato y nombre)	Institución en la que la realizó:	Carga horaria	Aprobada/A cursar

Fundamentación (extensión que cada estudiante crea necesaria)

Firma:

Fecha:

.....

Sin más, saluda atte.

EQUIPO DE ARTICULACIÓN – EDUCADOR SOCIAL
COMISIÓN NACIONAL DE CARRERA – EDUCADOR SOCIAL